

Excarcelada la adolescente Samantha Hernández, tras siete meses detenida

Familiares de la adolescente Samantha Hernández informaron la noche de este lunes 18 de mayo que la joven fue excarcelada por el régimen chavista, tras más de seis meses presa.

«Samantha Hernández recibió hoy una medida cautelar sustitutiva y salió de prisión. Nunca debió estar privada de libertad. Han sido meses muy duros para ella y su familia», destaca el mensaje publicado en las redes sociales.

La ONG Comité por la Libertad de los Presos Políticos destacó que «Samanta se encontraba recluida en la Entidad de Atención de Antímano. Fue detenida arbitrariamente el 19 de noviembre de 2025, con apenas 16 años de edad, en medio de una política de persecución y castigo familiar de personas consideradas disidentes por el Estado venezolano o Sippenhaft. Nunca debió estar presa. Hoy celebramos su reencuentro familiar y reiteramos la exigencia de libertad para todos los adolescentes y presos políticos que siguen injustamente detenidos».

Por su parte, Cecodap confirmó que «la adolescente ya tiene boleta de excarcelación».

Samantha Hernández regresa hoy a casa. Su familia confirmó que la adolescente ya tiene boleta de excarcelación y esta noche, 18 de mayo, salió de la entidad de atención en la que permaneció recluida de forma arbitraria durante 7 meses.
pic.twitter.com/XfbKihQprw

– Cecodap (@cecodap) May 19, 2026

Samantha Hernández, de 16 años y estudiante de bachillerato, estuvo detenida desde el 19 de noviembre de 2025, cuando funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) irrumpieron en su vivienda y la arrestaron junto a su hermana Aranza, por ser hermanas del militar disidente teniente Cristhian Hernández, quien se encuentra en el exilio.

Organizaciones defensoras de derechos humanos denunciaron que su caso responde a una práctica de persecución colectiva conocida como Sippenhaft, término de origen nazi que designa la represalia contra familiares de disidentes para presionarlos a entregarse, que el régimen venezolano ha adoptado como mecanismo

represivo.

La audiencia de su causa ha sido diferida en siete ocasiones: el 19 de febrero, 5 de marzo, 16 de marzo, 19 de marzo, 25 de marzo, 9 de abril y 14 de abril. Entre las excusas alegadas figuran cambios de fecha, desorden administrativo y, en una ocasión, el hecho de que la adolescente simplemente no fue trasladada al tribunal.

El 16 de marzo, el Tribunal de Juicio del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente con competencia en terrorismo negó la aplicación de la Ley de Amnistía a Hernández sin ofrecer fundamentos jurídicos claros.

Monitoreamos